

*Este Periódico se publica los  
Miércoles, Viernes y Domingos  
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán  
22 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, y los particulares 12  
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.*

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los sujetos cuyos nombres y señas se estampan á continuación han desertado del regimiento infantería de la Constitución núm. 29, y por lo tanto es necesario su captura. En su virtud prevengo á todos los alcaldes constitucionales y demas agentes de proteccion y seguridad pública procuren por cuantos medios están á su alcance la captura de los desertores mencionados, en cuyo caso los remitirán con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña que los reclama. Cáceres 14 de setiembre de 1844. = Muñoz = Gabriel García de García, secretario.

#### *Señas de Lorenzo Caletri.*

Natural de Santibañez el Bajo, pelo rojo, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular.

#### *De Julian Rosas.*

Natural de Valencia de Alcántara; pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular.

#### *De Juan Masa.*

Natural de Alía, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular.

## INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

El claustro de catedráticos del mismo, conforme á lo prevenido en el reglamento y órdenes vigentes sobre exámenes, ha señalado para dar principio á los de semestre de las clases inferiores, el dia 9 del próximo mes de octubre, y para los extraordinarios de las clases superiores ó de filosofía el 20 del mismo mes. — Lo que con la anticipacion debida se pone en conocimiento del público y de los interesados en presentarse á examen. Cáceres setiembre 12 de 1844. = El director, Antonio Vicente Herrera. = Matías Guillen Flores, catedrático secretario.

*D. Lope Sanchez de las Matas, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Plasencia: que de serlo y hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano público de su número y juzgado dá fe.*

Por el presente hago saber al público: que en el expediente promovido en este juzgado á instancia de D. Sebastian Ramos, cura rector de Gargüera, pueblo de este partido judicial, para justificar el extravío de un documento de deuda corriente al cinco por ciento no negociable de rs. vn. cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, cinco mrs. de capital, espedido por la caja nacional de amortizacion en fecha diez y seis de junio de mil ochocientos treinta y siete, bajo el número treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos, á favor de la piadosa Memoria fundada por D. Blas y D. Bartolomé Izquierdo, de que es patrono, y cuyos réditos están liquidados hasta fin de mayo del propio año mil ochocientos treinta y siete; he acordado espedir este anuncio por término de treinta dias con objeto de que la persona en cuyo poder obre citado docu-

mento le presente inmediatamente en este juzgado. Dado en Plasencia á 5 de setiembre de 1844. = Lope Sanchez de las Matas. = Por su mandado, Manuel Moreno Gamonal.

*D. Diego Alfonso Calderon, juez de primera instancia de este partido de los Hoyos &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la obtencion y posesion en propiedad de la capellanía colativa que en la parroquial de este pueblo dotó y fundó María Longa, vacante por defuncion de D. Silvestre Picado, su último poseedor, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta dias, en conformidad á lo dispuesto en la ley de 19 de agosto de 1841, con apercibimiento que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar. Dado en los Hoyos á 3 de setiembre de 1844. = L. Diego Alfonso Calderon. = Por mandado de su merced, Juan Domeneé Roda.

*El Intendente militar de Extremadura.*

Hago saber: que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la misma, se saca á pública subasta el dia 30 del corriente mes de setiembre, el suministro de utensilios para las tropas estantes y transeuntes en la provincia de Málaga, por término de cuatro años que han de comenzar el primero de enero venidero, y concluirá en fin de 1848. Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio, se dirijan con sus proposiciones por sí ó por medio de apoderado á la espresada Intendencia general militar. Badajoz 9 de setiembre de 1844. = Joaquín Rendon.

*El Intendente militar del 8.º distrito.*

Hace saber: que finalizando en 31 de diciembre del año actual la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en los hospitales de esta plaza, la de Ciudad Rodrigo y Salamanca, se convoca á nueva subasta por el término de cuatro años, contados desde 1.º de enero del próximo hasta fin de diciembre del de 1848; y debiendo verificarse su único remate el dia 9 de octubre á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, que quedará á favor del mas beneficioso postor, si hubiese proposiciones admisibles: las personas á quienes convenga interesarse en dicha contrata, ó sus legítimos apoderados, pueden dirigirse á la secretaria de la misma, en la que estará de manifiesto el plan de alimentos y pliego de condiciones que debe regir.

Los ministros de hacienda militar de Salamanca y Ciudad Rodrigo quedan autorizados para recibir, con las correspondientes formalidades, las posturas ventajosas que quieran hacer los licitadores de dichos puntos, siempre que puedan hallarse en esta Intendencia con la anticipacion de ocho dias al señalado para el remate.

A fin de que llegue á noticia de todos, he dispuesto se fije el presente edicto en los parages mas públicos de esta capital y demas de las del distrito, que se inserte en los boletines oficiales, y que se dirijan ejemplares á los señores Intendentes militares de los demas distritos con el propio objeto. Valladolid 1.º de setiembre de 1844. = Pedro Angelis y Vargas. = Salvador Martin y Salazar, Srio.

*Ayuntamiento constitucional de Montanez.*

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1845, acuda al ayuntamiento de la misma por su secretaria, donde despues de enterado de sus respectivos pliegos de condiciones, se le admitirá la que hiciere siendo arreglada; en la inteligencia que sus remates se han de celebrar á las puertas de las casas consistoriales el dia 29 del corriente, y los de las mejoras del medio diezmo, diezmo y cuarto con el de las pujas á la Hana, tendrá lugar en los dias 20 de octubre, 10 y 30 de noviembre siguientes, en el mismo sitio. Montanez 10 de setiembre de 1844. = Pedro Regalado Galan. = Juan Fernandez Arias, secretario.

*Empréstito de S. M. I. el Emperador de Austria.*

Capital 30.000.000 de florines, en dinero, reembolsable con 74.250.500 florines.

Es una distribucion de premios que no tiene igual. Setecientos premios serán obtenidos por el sorteo de las acciones del empréstito Imperial de Austria del año 1839, que se efectuará en Viena en el 1.º de diciembre, 1844, y son como sigue: 1 premio de 230.000 florines; 1 de 50.000; 1 de 10.000; 1 de 8000; 1 de 6000; 2 de 4000; 2 de 2000; 3 de 1500; 5 de 1200; 5 de 1100; 5 de 1000; 6 de 900; 10 de 800; 20 de 700; 43 de 600; 593 de 500 fls.; ó 700 premios que importan 701.700 fls. que valen 7.017.000 rs. de vn.; 10 fls. siendo iguales á 100 rs.

Precio de las acciones: una accion entera 300 rs. vn.; una quinta 60 rs. vn.; seis enteras 1600 rs. vn.; trece 3000 rs. vn.

Las acciones serán transmitidas inmediatamente recibiendo antes en pago billetes de banco, ó letras sobre el correo de Madrid &c.

Una declaracion oficial del resultado será enviada á todos los accionistas.

Los prospectos y las acciones pueden ser obtenidas de la casa de banco de los señores F. E. Fuld &c. &c. Recibidores-generales, á Francforte del Maino; ó en su oficina en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, cuarto principal, en Madrid, á donde todas las órdenes serán ejecutadas inmediatamente.

*Ayuntamiento constitucional de Navas del  
Madroño.*

El día 29 del corriente, de diez á doce de su mañana, se celebra en las casas consistoriales de esta villa el primer remate de los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa para el año de 1845, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento. Navas del Madroño y setiembre 10 de 1844. = Bernardo de Alarcón. = José Sanchez Barroso, Srio.

**FAMOSO LITIGIO**

O SEA ESPEDIENTE POETICO-PROSAICO

*dedicado*

**A LOS ESCRIBAS Y FARISEOS**

**POR DON JOSE BERNAT BALDOVI.**

*Edicion de lujo con profusion de caricaturas y grabados.*

La extraordinaria aceptación que ha tenido en el público esta chistosísima producción que acaba de ver la luz en las columnas de *La Risa*, el haber sido recomendada su lectura por varios periódicos de esta corte, y el haber manifestado muchísimos señores jueces, abogados, escribanos, procuradores, notarios y demas volatería, ó sea gente de pluma, su ardiente deseo de poseer reunida esta bellísima composición, á impelido á la *Sociedad Literaria* á reimprimir este FAMOSO LITIGIO que, á la fluidez é inimitable naturalidad de la versificación, reúne el mérito y la propiedad del lenguaje forense, ciñéndose estrictamente á todas las reglas y formalidades prescritas en la sustanciación de un pleito.

Sobre que esta obrita, en suma, siempre chistosa y concisa, es muy útil, es precisa para la gente de pluma, que guste llorar de risa.

Procuraremos además amenizar la lectura de esta obra, que bien podemos calificar de única en su clase, con profusion de caricaturas y preciosos grabados que representarán todos los personajes que figuraron en los autos de que se trata; los cuales estarán escritos en las diferentes clases de papel sellado que á cada una de sus diligencias corresponda.

Solo diremos en conclusion, que la mejor garantía de su mérito está en el mismo nombre de su autor. D. José Bernat Baldoví, que en nuestro concepto no tiene igual, ni en esta corte ni fuera de ella, para esta clase de composiciones.

La que ofrecemos al público ha adquirido una fama tan estrepitosa

Que ya ni un saco de nueces

hizo mas ruido, señores: acudid, procuradores; venid, notarios y jueces; no se trata de sandeces, ni trágicos cuentos tristes. Animo, lector; si embistes.... te chupas de gusto el dedo, porque.... ni el mismo Quevedo supo escribir tantos chistes.

Apesar de lo dicho, esta jocosa composición está al alcance de todos, y á cuantos la lean debe hacer desternillar de risa, como no sean de esos pedantes á quienes la envidia tiene embotados los sentidos.

El precio de este espediente encuadrado con una elegante cubierta de color es de 6 rs. en Madrid, 7 en las provincias, y 10 en América y en el extranjero, franco el porte. Está en prensa y se repartirá dentro de breves dias á los señores que gusten hacer pedidos.

**LOS SANTOS EVANGELIOS.**

Un tomo de 520 páginas en 4.º marquilla con mas de 150 magníficos grabados, entre los cuales se cuentan las efigies de los cuatro evangelistas y la faz del Salvador perfectamente litografiada.

Está de venta á 140 rs. en Madrid, 170 en las provincias y 200 en América y en el extranjero, franco de porte.

**¡DIOS NOS LIBRE DE UNA VIEJA!**

Comedia en tres actos y en verso, original de don Wenceslao Ayguals de Izco, escrita para el gran teatro del Circo. Está en prensa, y se venderá en breve á 8 rs. en Madrid y 9 en las provincias, franco el porte. Los que gusten hacer pedidos serán servido á la mayor brevedad.

*Estas publicaciones se hallan en la Sociedad Literaria, calle de San Roque, Madrid, donde se dirigirán los pedidos, en carta franca.*

**LA GARDUÑA DE SEVILLA,**

**Y ANZUELO DE LAS BOLSAS,**

por

**D. ALONSO DE CASTILLO SOLORZANO.**

Nueva edición adornada con bellos grabados ejecutados por el artista D. Calisto Ortega, y dibujados por D. Antonio Bravo.

**PROSPECTO.**

Inútil nos parece elogiar una obra que la común opinion de su conocido mérito la ensalza: esta

novela, cuyo título solo demuestra mucha parte de lo que ella comprende en sí, llamó la atención tanto de los hombres amantes de nuestra literatura, cuanto de aquellos individuos de ambos sexos que solo ven en los libros un objeto de diversion y pasatiempo: y he aquí por qué en pocos años siguientes á su aparición se hicieron infinitas ediciones en los principales pueblos de España, Portugal y Francia: á pesar de ello se han hecho tan raras que apenas se encuentra un ejemplar; y esta es una de las causas que nos ha impulsado á hacer una nueva adornada de grabados, que al mismo tiempo que la den mayor amenidad ilustren los principales pasajes de la novela, juntando en lo posible lo útil con lo agradable.

*D. Alonso de Castillo Solorzano*, el mas fecundo autor de novelas del siglo diez y siete, lo es de nuestra *Garduña*: en ella, ademas del castizo lenguaje castellano que usa, sobresale el genio inventivo y sarcástico de su autor, á la par de la moralidad y los pensamientos mas sublimes: pintándose con la mayor exactitud las costumbres de aquella época entre cierta clase de la sociedad, que por desgracia aun se conserva entre nosotros; hablamos de los estafadores y petardistas, á cuyo gremio, digámoslo así, pertenecía la heroína de nuestra novela: se describen las astucias, engaños y arterias que tales carcomas ponen en ejercicio para embucar á los inocentes é incautos. Los personajes que intervienen en toda la accion se dibujan con unos colores que no puede menos de interesar su lectura á los mas severos Catones.

Para que esta edicion se haga con la mayor exactitud posible se verificará por la de Madrid de 1842, que es la primera, consultando al mismo tiempo otras varias de aquella época, y bajo la direccion de *D. Benito Maestre*, sugeto conocido por otras ediciones de esta clase de literatura, dándole mas interés los muchos y bellos grabados de que irá adornada.

Si el público convencido de que esta publicacion, toda española, ya en el texto, grabados, tipo, papel, etc., y en la que hemos puesto el mayor cuidado, escogiendo los mejores materiales para que sea una muestra de nuestros adelantos en las artes, la acogiera, como esperamos de su ilustracion y patriotismo, seguiremos dando á luz otras novelas españolas del mismo género, no de menor mérito y casi desconocidas.

La *Garduña* saldrá á luz sin intermision alguna todos los domingos, empezando el 15 de setiembre, por entregas de 16 páginas, adornada cada una de aquellas con hermosos y esmerados grabados, letras de adorno, viñetas, &c., en 4.º, y papel bueno, producto de la fabrica de los señores Lopez, Viuda de Jordan é Hijos.

#### Condiciones de la suscripcion.

La *Garduña* saldrá á luz, como ya se ha dicho,

todos los domingos, empezando el dia 15 de setiembre, por entregas de 16 páginas.

El precio de cada entrega será el de 2 reales en Madrid y 2 y medio en las provincias, francas de porte, para los que se suscriban antes del 30 de setiembre. Los que lo verifiquen despues satisfarán á razon de 3 rs. los de Madrid y 3 y medio los de las provincias. Los primeros solo deberán adelantar el importe de una entrega, y cinco los demas.

Esta obra constará de 26 á 30 entregas.

Los suscritores de Madrid las recibirán en sus casas, y los de las provincias por los correos que salen de esta Corte los lunes y martes de cada semana. Este servicio no experimentará el menor retraso.

Con la entrega que finalice la obra se dará para su encuadernacion una elegante cubierta y portada.

Las personas que gusten suscribirse y residan en puntos donde no haya correspondal, podrán verificarlo dirigiéndose al *Editor*, y acompañando el valor del pedido en libranza contra Correos.

Los señores del comercio de libros que gusten tomar algun número de suscripciones disfrutarán de las rebajas correspondientes al pedido; pero entendiéndose que deberán hacerlo antes del 30 de setiembre.

Concluida que sea esta obra se espenderá con el aumento de una tercera parte sobre el precio á que resulte por suscripcion.

Las reclamaciones se dirijirán francas de porte al *Editor*, calle de la Gorguera, número 13.

#### Puntos de suscripcion.

En *Madrid*, librería de *Jordan*, calle de *Carreas*: *Cuesta*, calle Mayor: *Mascardo*, calle de *Alcalá*, número 1; y *Monier*, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias en las principales librerías.

En *Cáceres*, en la Imprenta-librería de *D. Lucas de Búrgos*.

#### Estravio de una novilla.

En la feria que se celebró el dia 15 de agosto último en la villa de Galisteo, se estravió una novilla de 4 á 5 años, que presenta tener muy poca cola, pelo pardo claro, un poco ojicastaña, cornicorta, delgada de pescuezo, cola larga, con punta de espada en la oreja derecha, hendida la izquierda con muesca por detras y hierro de A en el anca derecha. La persona que sepa su paradero, se servirá dar noticia al infrascrito alcalde, ó á *D. Eugenio Rivero*, que es su dueño, quien satisfará cuantos gastos se hayan ocasionado. Guijo de Granadilla 9 de setiembre de 1844. = El alcalde, *Santiago Mateo*.